

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 037-2023-OCI/5304-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
LIMA - LIMA - LIMA

**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA
OBRA: REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 10 – PIURA 3 –
TUMBES: (OBRA 1: PUENTE CHILILIQUE Y ACCESOS, PUENTE
QUEBRADA PILLO Y ACCESOS, PUENTE SICCHEZ II Y ACCESOS,
PUENTE JILILI Y ACCESOS)**

**HITO DE CONTROL N° 1 – ESTADO SITUACIONAL DE LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA AL MES DE JUNIO DE 2023**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 20 AL 30 DE JUNIO DE 2023**

TOMO 1 DE 1

LIMA, 31 DE JULIO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 037-2023-OCI/5304-SCC

**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA:
REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 10 – PIURA 3 – TUMBES: (OBRA
1: PUENTE CHILILIQUE Y ACCESOS, PUENTE QUEBRADA PILLO Y
ACCESOS, PUENTE SICCHEZ II Y ACCESOS, PUENTE JILILI Y ACCESOS)**

**HITO DE CONTROL N° 1: ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA
OBRA AL MES DE JUNIO DE 2023**

ÍNDICE

| | N° Pág. |
|--|---------|
| I. ORIGEN..... | 1 |
| II. OBJETIVOS..... | 1 |
| III. ALCANCE..... | 1 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL | 2 |
| V. SITUACIONES ADVERSAS | 3 |
| 1. FALTA DE DISPONIBILIDAD FÍSICA DE LOS TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO, LOS AVANCES ACUMULADOS EJECUTADOS MENORES A LOS PROGRAMADOS, VIENEN OCASIONANDO UN RETRASO DE 252 DÍAS CALENDARIOS A LA FECHA, AFECTANDO ECONÓMICAMENTE A LA ENTIDAD POR EXTENSIONES DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, ASÍ COMO, A LA CONECTIVIDAD VIAL TERRESTRE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN..... | 4 |
| 2. LA OBRA SE ESTÁ EJECUTANDO CON AUSENCIA DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL PROPUESTO POR LA SUPERVISIÓN, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL ADECUADO CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA SUPERVISIÓN..... | 17 |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL | 20 |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS | 20 |
| VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES | 20 |
| IX. CONCLUSIÓN..... | 20 |
| X. RECOMENDACIONES | 21 |
| APÉNDICES | |

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 037-2023-OCI/5304-SCC**

**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA:
REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 10 – PIURA 3 – TUMBES: (OBRA 1: PUENTE
CHILILIQUE Y ACCESOS, PUENTE QUEBRADA PILLO Y ACCESOS, PUENTE SICCHEZ II Y
ACCESOS, PUENTE JILILI Y ACCESOS)**

HITO DE CONTROL N.° 1: ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AL MES DE JUNIO DE 2023

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante memorando n.° 0494-2023-MTC/06 de 13 de junio de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5304-2023-035, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG-NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la “Elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de puentes paquete 10 – Piura 3 – Tumbes: (Obra 1: Puente Chililique y accesos, Puente Quebrada Pillo y accesos, Puente Sicchez II y accesos, Puente Jilili y accesos)”, se realiza conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivos específicos

Establecer si la elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de puentes paquete 10 – Piura 3 – Tumbes: (Obra 1: Puente Chililique y accesos, Puente Quebrada Pillo y accesos, Puente Sicchez II y accesos, Puente Jilili y accesos) a junio de 2023, se desarrolló de acuerdo a las estipulaciones contractuales y la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1: “Estado situacional de la ejecución de la obra al mes de junio de 2023”, de la obra “Elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de puentes paquete 10 – Piura 3 – Tumbes: (Obra 1: Puente Chililique y accesos, Puente Quebrada Pillo y accesos, Puente Sicchez II y accesos, Puente Jilili y accesos)”, en adelante la Obra, y que ha sido ejecutado del 20 al 30 de junio de 2023, en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en adelante la Entidad, ubicada en el jirón Zorritos n.° 1203 en el distrito, provincia y departamento de Lima; así como en el lugar donde se ejecuta la Obra, en el distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Entidad convocó, el 25 de octubre de 2019, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 021-2019-MTC¹, por un monto de S/ 68 209 217,29; asimismo, convocó el Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 015-2019-MTC² el 25 de junio de 2019, por un monto de S/ 7 518 254,22.

Posteriormente, mediante contrato n.° 069-2019-MTC/10 de 29 de noviembre de 2019, suscrito por la Entidad con el Consorcio Puentes del Norte³, en adelante el Contratista, se estableció el monto contractual de S/ 18 253 439,97 y en un plazo de ejecución de 420 días calendario⁴. De otro lado, para el servicio de consultoría para la supervisión y liquidación de la Obra, la Entidad contrató con el Consorcio Puentes 10⁵ con RUC n.° 20604979189, en adelante la Supervisión, mediante contrato n.° 052-2019-MTC/10 de 17 de julio de 2019, con un monto contractual de S/ 1 941 324,41 y plazo de prestación del servicio de 420 días calendario⁶; conforme se detallan a continuación:

Cuadro n.° 1
Monto contractual del contrato n.° 069-2019-MTC/10

| Componente | Subtotales S/ |
|---|----------------------|
| A. Elaboración de Expediente Técnico (Incluye IGV) | 1 896 563,16 |
| B. Ejecución de Obra | 16 356 876,81 |
| • Costos Directos | 11 269 048,57 |
| • Gastos Generales | 2 253 809,71 |
| • Utilidad | 338 901,73 |
| • IGV | 2 495 116,80 |
| TOTAL A + B | 18 253 439,97 |

Fuente: Contrato n.° 069-2019-MTC/10 de 29 de noviembre de 2019.

Elaboración por: Comisión de Control.

Cuadro n.° 2
Plazo de ejecución del contrato n.° 069-2019-MTC/10

| Descripción | Puentes | Plazo de Elaboración de Estudio | Plazo de Ejecución de Obra | Plazo de Liquidación |
|-------------|--|---------------------------------|----------------------------|----------------------|
| Obra 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Chillique • Quebrada Pillo. • Sicchez II • Jilili | 150 | 240 | 30 |

¹ Para la "Elaboración de expediente técnico y ejecución de las obras rehabilitación de puentes paquete 10: Piura 3 tumbes (obra 1 puente Chillique y accesos, puente Quebrada Pillo y accesos, puente Sicchez II y accesos, puente Jilili accesos) (obra 2 puente el Higuero y accesos, puente Sondorillo y accesos, puente Chalaco y accesos) (obra 3 puente San Juan de la Virgen y accesos, puente Uña de Gato y accesos) departamentos de Piura Tumbes".

² Para la Supervisión de la elaboración de expediente técnico definitivo y supervisión de la ejecución de la obra rehabilitación de puentes paquete 10 - Piura 3 -Tumbes (obra 1 puente Chillique y accesos, puente Quebrada Pillo y accesos, puente Sicchez II y accesos, puente Jilili accesos) (obra 2 puente el Higuero y accesos, puente Sondorillo y accesos, puente Chalaco y accesos) (obra 3 puente San Juan de la Virgen y accesos, puente Uña de Gato y accesos) departamentos de Piura -Tumbes.

³ Integrado por las empresas: China Construction Third Engineering Bureau Co., Ltd, Cccc del Peru S.A.C. con RUC n.° 20554399585 y China Railway First Survey & Design Institute Group Co. Ltd Sucursal del Peru con RUC n.° 20600685725.

⁴ Comprende el plazo de elaboración de estudio: 150 días calendario; plazo de ejecución de obra: 240 días calendario; y, plazo de liquidación de obra: 30 días calendario.

⁵ Integrado por las empresas A.C.I. Proyectos S.A.S. con RUC n.° 20492307298, Kukova Ingenieros S.A.C. con RUC n.° 20117264883 y Ginprosa Ingeniería S.L. Sucursal Perú con RUC n.° 20551946020.

⁶ Comprende el plazo de supervisión de la elaboración de estudio: 150 días calendario; plazo de supervisión de la ejecución de obra: 240 días calendario; y, plazo de liquidación del contrato de obra: 30 días calendario.

| Descripción | Puentes | Plazo de Elaboración de Estudio | Plazo de Ejecución de Obra | Plazo de Liquidación |
|-------------|---------|---|---|----------------------|
| Condiciones | | <p>El inicio del plazo para la elaboración del Expediente Técnico definitivo comienza a regir el día siguiente que se cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a) Que EL MINISTERIO haya otorgado a EL CONTRATISTA el adelanto directo, o se haya constituido el fideicomiso.</p> <p>b) Que EL MINISTERIO notifique a EL CONTRATISTA quien es el inspector o el supervisor, según corresponda</p> <p>c) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se desarrollará el estudio, según corresponda</p> | <p>El inicio del plazo para la ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente que se cumplan con las siguientes condiciones:</p> <p>a) Que EL MINISTERIO notifique a EL CONTRATISTA quien es el inspector o el supervisor, según corresponda</p> <p>b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda</p> <p>c) Que EL MINISTERIO haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo y aprobado.</p> <p>d) Contar con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal por el monto total del valor de la obra determinada en el presupuesto del expediente técnico, de corresponder</p> <p>e) Que EL MINISTERIO haya otorgado a EL CONTRATISTA el adelanto directo, o se haya constituido el fideicomiso.</p> | |

Fuente: Contrato n.º 069-2019-MTC/10 de 29 de noviembre de 2019.

Elaboración por: Comisión de Control.

Asimismo, se realizó la entrega de terreno al Contratista para la ejecución de la Obra y se suscribió el Acta de entrega de terreno el 14 de octubre de 2021, con la participación de la Entidad, el Contratista y la Supervisión.⁷ Es así que, el 19 de octubre de 2021, se da inicio a la ejecución de la Obra⁸, sin embargo, se efectuó la suspensión de obra del 25 de marzo al 31 de julio de 2022, reiniciándose la obra el 1 de agosto de 2022 y teniendo como finalización de obra al 22 de octubre de 2022.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 1 “Estado situacional de la ejecución de la obra al mes de junio de 2023”, se han identificado dos situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de puentes paquete 10 – Piura 3 – Tumbes (Obra 1: Puente Chililique y accesos, Puente Quebrada Pillo y accesos, Puente Sicchez II y accesos, Puente Jilili y accesos, el cual se expone a continuación:

⁷ Al respecto, el Contratista, deja constancia en la presente acta que si bien los terrenos de los puentes se encuentran con libre disponibilidad según el recorrido visual efectuado, hace la precisión que de acuerdo a las reuniones sostenidas con las autoridades, comunidades y propietarios del sector del Puente Chililique, ellos manifiestan la colaboración efectiva para firmar los acuerdos de cesión de áreas afectadas, previa transacción económica con la entidad correspondiente y se gestionará las acta respectivas de acuerdo al expediente aprobado y los TDR del contrato.

⁸ Según lo señalado en el asiento n.º 001 del supervisor de Obra de 19 de octubre de 2021.

1. **FALTA DE DISPONIBILIDAD FÍSICA DE LOS TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO, LOS AVANCES ACUMULADOS EJECUTADOS MENORES A LOS PROGRAMADOS, VIENEN OCASIONANDO UN RETRASO DE 252 DÍAS CALENDARIOS A LA FECHA, AFECTANDO ECONÓMICAMENTE A LA ENTIDAD POR EXTENSIONES DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, ASÍ COMO, A LA CONECTIVIDAD VIAL TERRESTRE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.**

De la falta de disponibilidad física de los terrenos:

Durante la visita de inspección física⁹ realizada los días 20 y 21 de junio de 2023, contando con la participación del monitor de obra, el residente y el jefe de supervisión se constató que la Obra se encuentra en ejecución y no ha sido culminada, pese a haber transcurrido 252 días calendarios desde la fecha de culminación programada¹⁰.

Según lo señalado por el residente de obra¹¹, se están realizando trabajos con normalidad en los puentes Chililique¹² y Sicchez II, habiéndose superado la falta de disponibilidad de terrenos. Respecto al puente Jililí, no se estarían realizando trabajos debido a la venida de un huayco en el mes de abril¹³. Y finalmente, **respecto al puente Quebrada Pillo, señala que, la falta de liberación de terrenos por parte de la entidad, no permite realizar trabajos en la margen derecha de dicho puente.**

Considerando que de acuerdo a lo señalado en el capítulo II de los términos de referencia de las bases integradas del PEC n.° 021-2019-MTC¹⁴, es responsabilidad de la Entidad la solución de las interferencias con servicios públicos y propiedades de terceros, se solicitó¹⁵ a la Dirección de Disponibilidad de Predios de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, en adelante la "DDP", informe acerca del estado situacional de las gestiones realizadas para lograr la adquisición de los predios afectados por la construcción de la obra, siendo atendido mediante el informe n.° 021-2023-MTC/JEI de 21 de julio de 2023¹⁶, información que se resume en el cuadro siguiente:

⁹ Actas de inspección física n.° 001-2023-CG/OC5304 de 21 de junio de 2023, 002-2023-CG/OC5304 de 21 de junio de 2023 y Acta de visita de inspección física de 20 de junio de 2023, suscritas por el monitor de obra, el residente de obra, el jefe de supervisión y la comisión de control.

¹⁰ La fecha de culminación programada fue el 22 de octubre de 2022, cursado a la Entidad por la supervisión con su conformidad, mediante documento s/n de 24 de agosto de 2022.

¹¹ En el Acta de inspección física n.° 002-2023-CG/OC5304 de 21 de junio de 2023.

¹² Al respecto durante la visita de inspección física de 20 y 21 de junio de 2023, se verificó que el puente Chililique ya tiene ejecutadas las partidas correspondientes a los elementos estructurales, tales como: estribos, estructura metálica, tablero de concreto, quedando pendientes la ejecución de trabajos como: accesos, defensas ribereñas, entre otros; asimismo, se observó que la ejecución de los trabajos por parte del Contratista se realiza con normalidad.

¹³ Al respecto, el ingeniero residente señaló que se estaría esperando a la empresa aseguradora para continuar con los trabajos.

¹⁴ En el capítulo II de los términos de referencia de las Bases integradas del PEC n.° 021-2019-MTC de 30 de octubre de 2019, se señaló:

"(...)
Respecto a las interferencias, el costo de reubicación y/o solución (instalación de servicio, fibra óptica, sistema de agua y desagüe, servicios eléctricos, telefonía, etc., conforme definición señala en el numeral 4.7 del artículo 4 del Decreto Legislativo n.° 1192), serán de cargo y responsabilidad de la ENTIDAD (...)

De existir interferencias relacionadas con propiedades de terceros a liberar, el CONTRATISTA elaborará el expediente técnico coordinadamente con el EERCC (...). (Énfasis agregado)

¹⁵ Memorando n.° 0588-2023-MTC/06 de 14 de julio de 2023.

¹⁶ Cursado mediante memorando n.° 4281-2023-MTC/19.03 de 25 de julio de 2023.

Cuadro n.º3
Estado situacional del proceso de adquisición de los predios afectados al mes de junio de 2023

| N.º | Datos del predio | | | Compensación económica | | | | Adquisición | | Predios a disposición del contratista |
|-----|------------------|----------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---------|------------|--|--|--|---------------------------------------|
| | Puente | Código de predio | Condición Jurídica n.º partida | Resolución Ministerial de aprobación | Área m2 | Monto (S/) | Estado | Resolución Ministerial de aprobación del valor de tasación | Estado situacional | |
| 1 | Chililique | RPTECHI-200401-00001 | Posesionario | RM 269-2023-MTC/01.02 | 45,03 | 472.82 | Pagado | Pendiente | Se está conformando el expediente técnico legal para gestionar la emisión del informe técnico de tasación para la adquisición. | Si |
| 2 | | RPTECHI-200401-00002 | Posesionario | RM 875-2023-MTC/01.02 | 1144,25 | 6007.31 | Se solicitó el devengado. Cheque pendiente de emisión | Pendiente | Se está conformando el expediente técnico legal para gestionar la emisión del informe técnico de tasación para la adquisición. | Si (*) |
| 3 | | RPTECHI-200401-00003 | Posesionario | RM 876-2023-MTC/01.02 | 963,04 | 6500.52 | Se solicitó el devengado. Cheque pendiente de emisión | Pendiente | Se está conformando el expediente técnico legal para gestionar la emisión del informe técnico de tasación para la adquisición. | Si (*) |
| 4 | Quebrada Pillo | RPTEQPI-200204-00001 | Propietario | Pendiente | 916,50 | Pendiente | A la espera de los documentos legales para solicitar la emisión del informe de tasación. | Pendiente | Pendiente | No |
| 5 | | RPTEQPI-200204-00002 | Comunero | Pendiente | 467,69 | Pendiente | En elaboración de expediente para determinar el valor de la compensación económica. | Pendiente | Pendiente | No |
| 6 | | RPTEQPI-200204-00003 | Comunero | Pendiente | 300,39 | Pendiente | En elaboración de expediente para determinar el valor de la compensación económica. | Pendiente | Pendiente | No |
| 7 | | RPTEQPI-200204-00004 | Comunero | Pendiente | 39,02 | Pendiente | En elaboración de expediente para determinar el valor de la compensación económica. | Pendiente | Pendiente | No |
| 8 | | RPTEQPI-200204-00005 | Propietario | Pendiente | 225,29 | Pendiente | En elaboración de expediente para determinar el valor de la compensación económica. | Pendiente | Pendiente | No |
| 9 | | RPTEQPI-200204-00006 | Propietario | Pendiente | 506,57 | Pendiente | A la espera de los documentos legales para solicitar la emisión del informe de tasación. | Pendiente | Pendiente | No |
| 10 | | RPTEQPI-200204-00007 | Propietario | Pendiente | 222,34 | Pendiente | En elaboración de expediente para determinar el valor de la compensación económica. | Pendiente | Pendiente | No |

| N.º | Datos del predio | | | Compensación económica | | | | Adquisición | | Predios a disposición del contratista |
|-----|------------------|----------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---------|----------------|--|--|--|---------------------------------------|
| | Puente | Código de predio | Condición Jurídica n.º partida | Resolución Ministerial de aprobación | Área m2 | Monto (S/) | Estado | Resolución Ministerial de aprobación del valor de tasación | Estado situacional | |
| 11 | | RPTEQPI-200204-00008 | Propietario | Pendiente | 168,34 | Pendiente | En elaboración de expediente para determinar el valor de la compensación económica. | Pendiente | Pendiente | No |
| 12 | Sicchez II | RPTESIC-200209-00001 | Propietario | RM 0635-2023-MTC/01.02 | 180,67 | 1761.53 | La Comunidad Campesina de Sicchez, esta renuente a otorgar poder para acordar la disposición de los predios de su propiedad, acto necesario para realizar el cobro del cheque. | Pendiente | Se está conformando el expediente técnico legal para gestionar la emisión del informe técnico de tasación para la adquisición. | Si (**) |
| 13 | | RPTESIC-200209-00002 | Posesionario | RM 0704-2023-MTC/01.02 | 336,17 | 3277.66 | Se encuentra en tesorería. Pendiente de emisión de cheque. | Pendiente | Se está conformando el expediente técnico legal para gestionar la emisión del informe técnico de tasación para la adquisición. | Si (**) |
| 14 | | RPTESIC-200209-00003 | Propietario | RM 0747-2023-MTC/01.02 | 72,39 | 705.8 | La Comunidad Campesina de Sicchez, esta renuente a otorgar poder para acordar la disposición de los predios de su propiedad, acto necesario para realizar el cobro del cheque. | Pendiente | Se está conformando el expediente técnico legal para gestionar la emisión del informe técnico de tasación para la adquisición. | Si (**) |
| 15 | | RPTESIC-200209-00004 | Posesionario | RM 0793-2023-MTC/01.02 | 434,10 | 4232.48 | Se encuentra en contabilidad y control previo. Pendiente de emisión de cheque. | Pendiente | Se está conformando el expediente técnico legal para gestionar la emisión del informe técnico de tasación para la adquisición. | Si (**) |
| 16 | | RPTESIC-200209-00005 | Propietario | RM 0636-2023-MTC/01.02 | 129,56 | 1263.21 | Se encuentra en tesorería. Pendiente de emisión de cheque. | Pendiente | Se está conformando el expediente técnico legal para gestionar la emisión del informe técnico de tasación para la adquisición. | Si (**) |
| 17 | | RPTESIC-200209-00006 | Propietario | No corresponde | 130,56 | - | La Comunidad Campesina de Sicchez, esta renuente a otorgar poder para acordar la disposición de los predios de su propiedad, acto necesario para realizar el cobro del cheque. | Pendiente | Se está conformando el expediente técnico legal para gestionar la emisión del informe técnico de tasación para la adquisición. | Si (**) |
| 18 | Jilili | RPTEJIL-200203-00001 | - | Pendiente | 562,36 | No corresponde | No corresponde | Pendiente | Código generado para el procedimiento de adquisición | Si (***) |
| 19 | | RPTEJIL-200203-00002 | Posesionario | Pendiente | 55,13 | 537.52 | Discrepancias en las áreas de los predios identificados inicialmente. Pendiente levantamiento de campo. | Pendiente | Pendiente | Si (***) |

| N.º | Datos del predio | | | Compensación económica | | | | Adquisición | | Predios a disposición del contratista |
|-----|------------------|----------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---------|----------------|--|--|--|---------------------------------------|
| | Puente | Código de predio | Condición Jurídica n.º partida | Resolución Ministerial de aprobación | Área m2 | Monto (S/) | Estado | Resolución Ministerial de aprobación del valor de tasación | Estado situacional | |
| 20 | | RPTEJIL-200203-00003 | Propietario | Pendiente | 124,96 | 1218.36 | Discrepancias en las áreas de los predios identificados inicialmente. Pendiente levantamiento de campo. | Pendiente | Pendiente | Si (***) |
| 21 | | RPTEJIL-200203-00004 | - | Pendiente | 126,94 | No corresponde | No corresponde | Pendiente | Código generado para el procedimiento de adquisición | Si (***) |
| 22 | | RPTEJIL-200203-00005 | Propietario | Pendiente | 659,42 | 3730.54 | La Comunidad Campesina de Sicchez, esta renuente a otorgar poder para acordar la disposición de los predios de su propiedad, acto necesario para realizar el cobro del cheque. | Pendiente | Pendiente | Si (***) |
| 23 | | RPTEJIL-200203-00006 | Posesionario | Pendiente | 208,71 | 2034.92 | Expediente en asesoría jurídica para aprobación del valor de la compensación. | Pendiente | Pendiente | Si (***) |
| 24 | | RPTEJIL-200203-00007 | Propietario | Pendiente | 380,29 | 3707.83 | Expediente en asesoría jurídica para aprobación del valor de la compensación. | Pendiente | Pendiente | Si (***) |
| 25 | | RPTEJIL-200203-00008 | Posesionario | RM 759-2023-MTC/19.03 | 38,31 | 402.26 | Se encuentra en el área de finanzas para emisión del cheque. | Pendiente | Pendiente | Si (***) |
| 26 | | RPTEJIL-200203-00009 | Posesionario | RM 872-2023-MTC/01.02 | 32,11 | 337.16 | Se ha solicitado devengado. | Pendiente | Pendiente | Si (***) |

Fuente: Informe n.º 021-2023-MTC/JEI de 21 de julio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

(*) Se considera disponible, teniendo en cuenta que, durante la visita de inspección física efectuada los días 20 y 21 de junio de 2023, se verificó que en dicho predio el Contratista ya ha ejecutado los trabajos establecidos en el Expediente Técnico.

(**) Se considera disponible, teniendo en cuenta que, durante la visita de inspección física efectuada los días 20 y 21 de junio de 2023, se entrevistó al residente de obra, quien manifestó que ya no tienen interferencias con la falta de liberación de predios, tal como se dejó constancia en Acta de inspección física n.º 002-2023-CG/OC5304 de 21 de junio de 2023.

(***) Se considera disponible, teniendo en cuenta la opinión del jefe de supervisión que señala que no se ha acreditado que los afectados no autoricen el ingreso a los predios para la ejecución del puente, según informe técnico de opinión sobre solicitud de retraso justificado n.º 5 del contratista.

Conforme lo expuesto en el cuadro precedente, respecto al puente **Chililique**, se advirtió que la Entidad ha emitido tres resoluciones ministeriales que aprueban los valores de compensación económica; no obstante, se nos informó que únicamente uno de los tres predios afectados cuenta con acta de entrega de posesión, estando los otros dos en estado pendiente.

Respecto al puente **Quebrada Pillo**, se advirtió que ninguno de los predios afectados cuenta con acta de entrega de posesión, ya que, a la fecha, la Entidad se encuentra conformando los expedientes técnicos legales a efectos de gestionar la determinación de los montos de compensación económica.

Respecto al puente **Sicchez II**, se advirtió que la Entidad ha emitido cinco resoluciones ministeriales que aprueban los valores de compensación económica; no obstante, la emisión de cheques se encuentra pendiente, por lo que, a la fecha ninguno de los predios cuenta con acta de entrega de posesión.

Respecto al puente **Jililí**, se advirtió que solo dos de los siete predios afectados, cuentan con resolución ministerial que aprueba el monto de la compensación económica, estando aún pendiente la emisión de cheques; asimismo, ninguno de los predios afectados cuenta con acta de entrega de posesión.

De los avances acumulados ejecutados menores a los programados:

Puente Chililique:

Durante la visita de inspección realizada los días 20 y 21 de junio de 2023 se constató que el puente Chililique se encuentra en ejecución; habiéndose ejecutado las partidas correspondientes a las obras preliminares, subestructura (estribos), superestructura (estructura metálica y tablero de concreto), **quedando pendientes de ejecución las partidas correspondientes a los accesos al puente, losa de aproximación, defensas ribereñas**, entre otros.

Considerando la anotación del supervisor en el cuaderno de obra¹⁷, donde alcanza al contratista las actas¹⁸ de libre disponibilidad de terrenos, suscritas por los poseedores de los terrenos afectados donde otorgan libre disponibilidad de sus terrenos y accesos para la ejecución de la obra; el 4 de diciembre de 2021¹⁹, el contratista pudo iniciar los trabajos para la construcción del puente y accesos.

Conforme lo descrito en el párrafo precedente, considerando que el plazo de ejecución del puente Chililique es de 180 días calendario²⁰, el contratista debió culminar con la ejecución de los trabajos del puente Chililique el 8 de octubre de 2022, dentro del plazo contractual.

No obstante, durante la visita de inspección realizada por la comisión de control²¹ se verificó que la ejecución del puente Chililique no había culminado, asimismo, de la revisión al informe de valorización²² correspondiente al mes de junio de 2023, se advirtió que el porcentaje de avance en

¹⁷ Asiento n.° 37 del supervisor de 4 de octubre de 2022.

"Mediante carta n.° 2-CP10-E62-1-26, se alcanza al contratista las actas de libre disponibilidad de los terrenos de la obra puente Chililique, que ratifica el acta del 26/10/2021, hecho que evidencia que el contratista está incumpliendo con el inicio de los trabajos. (...)"

¹⁸ Actas de libre disponibilidad de terreno, todas de 3 de diciembre de 2021, suscritas por los propietarios de los terrenos afectados: sra. Amalia Salvador Tacure, sr. Reynaldo Córdova López y Gover Alzamora Córdova, así como, el residente de obra y representante común del contratista.

¹⁹ Fecha de la firma del Acta de autorización de ingreso a los terrenos para construcción de enrocado.

²⁰ Según lo señalado en el cronograma de obra paquete 10 obra 1 del Expediente técnico aprobado.

²¹ Visita de inspección realizada el 20 y 21 de junio de 2023.

²² Informe mensual de valorización n.° 17, correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2023.

dicho puente es del **84.24%**, cabe señalar que el porcentaje de avance de la valorización correspondiente al mes en el que debió culminar (octubre de 2022) fue de solo **53.21%**²³.

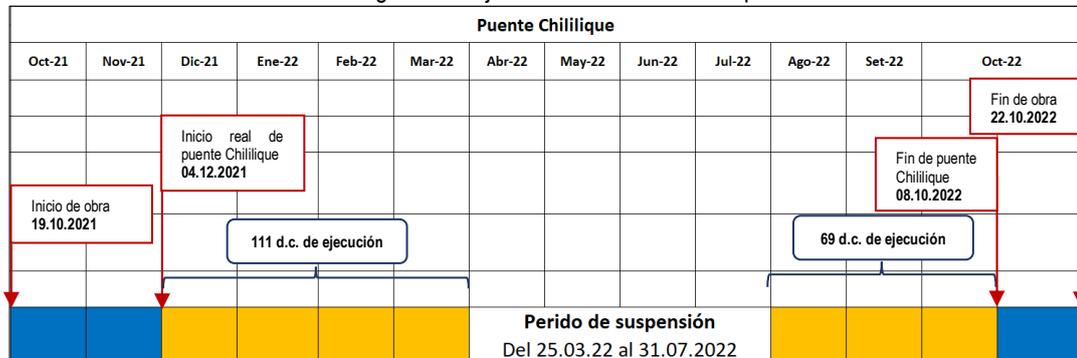
Finalmente es de precisar que, el porcentaje acumulado ejecutado a la fecha (84.24%) es menor al programado, ya que, según lo establecido en el calendario vigente, el porcentaje acumulado **programado** del puente Chililique es de 100%.

Fotografías n.ºs 1 y 2
Ejecución inconclusa del puente Chililique



Fuente: Visita de inspección realizada los días 20 y 21 de junio de 2023.

Imagen n.º 1
Cronograma de ejecución del Puente Chililique



Fuente: Informe Técnico de Opinión sobre solicitud de retraso justificado n.º5 del contratista.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Puente Sicchez II:

Durante la visita de inspección realizada los días 20 y 21 de junio de 2023, se entrevistó al residente de obra respecto al estado situacional del puente Sicchez II, al respecto, señaló que se encuentra en ejecución y que **se han superado los inconvenientes respecto a la disponibilidad de predios**, por lo que se estaría trabajando con normalidad²⁴.

Considerando que mediante “Acta de compromiso”²⁵, el posesionario del terreno afectado con la construcción del estribo derecho del puente, autorizó el ingreso a su terreno para la ejecución del

²³ Según valorización de obra n.º9 – octubre 2022 (periodo del 1 al 31), remitido a la Entidad mediante documento s/n de 7 de noviembre de 2022.

²⁴ Según lo señalado en el Acta de inspección física n.º 002-2023-CG/OC5304 de 21 de junio de 2023.

²⁵ De 10 de agosto de 2022, suscrita por el residente de obra, el representante común del contratista, el especialista social del contratista, el asistente de residente y el posesionario del terreno afectado, señor Franklin Yanaco Mijahuanga.

Puente Jililí:

Durante la visita de inspección realizada los días 20 y 21 de junio de 2023, se entrevistó al residente de obra respecto al estado situacional del puente Jililí, al respecto, señaló que se encuentra en ejecución, no obstante, no se están realizando trabajos ya que, debido al huayco ocurrido en el mes de abril, se interrumpieron las excavaciones³⁰.

Al respecto, de la revisión al “Informe técnico de opinión sobre solicitud de retraso justificado n.° 5 del contratista”³¹, realizado por la supervisión, se observó que, la supervisión consideró que el puente Jililí y accesos, **debió haberse ejecutado y finalizado al 100%** en los plazos establecidos en el contrato, ya que, la información remitida por el contratista no acreditó de modo objetivo los hechos de afectación de un retraso justificado por falta de autorización de uso de terrenos para la construcción de dicho puente.

Conforme lo descrito en el párrafo precedente, considerando que el plazo de ejecución del puente Jililí es de 180 días calendarios³², el contratista debió culminar con la ejecución de los trabajos del puente Jililí el **22 de octubre de 2022**³³,

No obstante, de la revisión al informe de valorización³⁴ correspondiente al mes de junio de 2023, se advirtió que el porcentaje de avance en dicho puente es del **29.84%**, cabe señalar que el porcentaje de avance de la valorización correspondiente al mes en el que debió culminar (octubre de 2022) fue de solo **13.44%**³⁵.

Finalmente es de precisar que, el porcentaje acumulado ejecutado a la fecha (29.84%) es menor al programado, ya que, según lo establecido en el calendario vigente, el porcentaje acumulado **programado** del puente Chillique es de 100%.

Fotografías n.°s 5 y 6

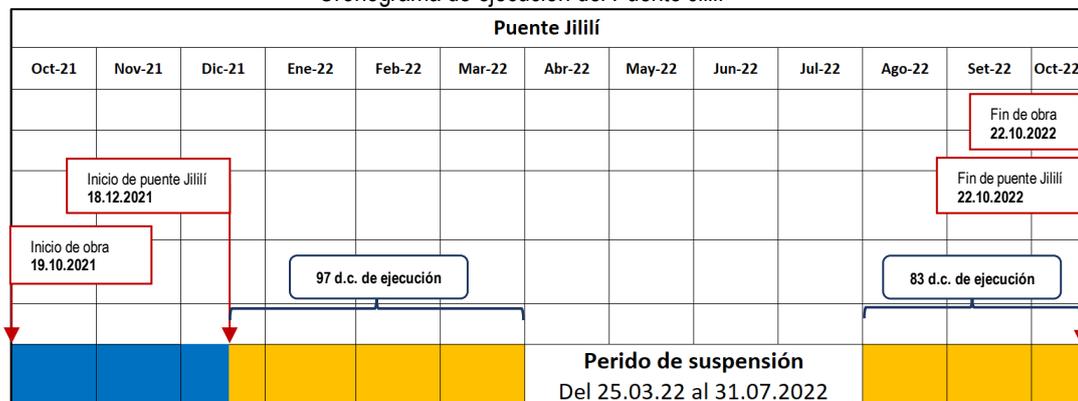
Ejecución inconclusa del puente Jililí



Fuente: Informe de valorización n.° 17 de la obra principal, periodo del 1 al 30 de junio de 2023.

³⁰ Según lo señalado en el Acta de inspección física n.° 002-2023-CG/OC5304 de 21 de junio de 2023.
³¹ Remitido al representante legal común de la supervisión por el jefe de supervisión mediante carta n.° 134-2023/CP10-O1/JS-GJCF de 27 de junio de 2023 y presentado a la Entidad con documentos s/n de 5 de julio de 2023.
³² Según lo señalado en el cronograma de obra paquete 10 obra 1 del Expediente técnico aprobado.
³³ Fecha de finalización de la obra.
³⁴ Informe mensual de valorización n.° 17, correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2023.
³⁵ Según valorización de obra n.° 9 – octubre 2022 (periodo del 1 al 31), remitido a la Entidad mediante documento s/n de 7 de noviembre de 2022.

Imagen n.º 3
Cronograma de ejecución del Puente Jililí



Fuente: Informe Técnico de Opinión sobre solicitud de retraso justificado n.º 5 del contratista.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Puente Quebrada Pillo:

Durante la visita de inspección realizada los días 20 y 21 de junio de 2023, se entrevistó al residente de obra respecto al estado situacional del puente Quebrada Pillo, al respecto, señaló que se están ejecutando trabajos en el estribo izquierdo del puente; no obstante, en el estribo derecho, no se estarían realizando trabajos debido a la falta de liberación de terrenos.³⁶

Al respecto, de la revisión al “Informe técnico de opinión sobre solicitud de retraso justificado n.º 5 del contratista”³⁷, realizado por la supervisión, se observó que, la supervisión consideró que el contratista acreditó de modo objetivo el inicio de la causal de retraso justificado desde el 12 de setiembre de 2022 mediante el “Acta de no autorización de uso de terreno para la construcción de la zapata del Estribo derecho del puente Quebrada Pillo”³⁸.

Conforme lo descrito en el párrafo precedente, considerando que la ejecución del puente Quebrada Pillo y accesos debió iniciar el 18 de diciembre de 2021 y culminar el 22 de octubre de 2022, la supervisión consideró como retraso justificado el periodo comprendido desde que el contratista acreditó la causal de falta de disponibilidad de terreno (12.09.2022) hasta la fecha de culminación de la obra (22.10.2022); es decir por cuarenta y un (41) días calendarios.³⁹

Al respecto, de la revisión al informe de valorización⁴⁰ correspondiente al mes de junio de 2023, se advirtió que el porcentaje de avance en dicho puente es del **34.87%**.

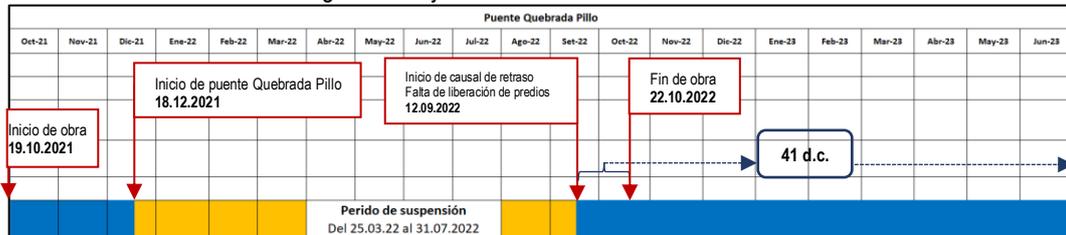
³⁶ Según lo señalado en el Acta de inspección física n.º 002-2023-CG/OC5304 de 21 de junio de 2023.
³⁷ Remitido al representante legal común de la supervisión por el jefe de supervisión mediante carta n.º 134-2023/CP10-O1/JS-GJCF de 27 de junio de 2023 y presentado a la Entidad con documentos s/n de 5 de julio de 2023.
³⁸ Acta de 12 de setiembre de 2022, suscrita por el poseionario Secilio Montalván Marchena
³⁹ Informe técnico de opinión sobre solicitud de retraso justificado n.º 5 del contratista.
⁴⁰ Informe mensual de valorización n.º 17, correspondiente al periodo del 1 al 30 de junio de 2023.

Fotografías n.ºs 7 y 8
Ejecución inconclusa del puente Quebrada Pillo



Fuente: Informe de valorización n.º 17 de la obra principal, periodo del 1 al 30 de junio de 2023.

Imagen n.º 4
Cronograma de ejecución del Puente Quebrada Pillo



Fuente: Informe Técnico de Opinión sobre solicitud de retraso justificado n.º5 del contratista.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Conforme lo expuesto, se advierte que el contratista se encuentra ejecutando partidas de los puentes Chililique, Sicchez II y Jililí, pese a que estos ya debieron haber culminado. Es así que, los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2023, se han venido ejecutando solo partidas de dichos puentes. Lo descrito se muestra en el siguiente cronograma:

Imagen n.º 5
Cronograma resumen del estado situacional de la ejecución de los puentes

| N° | Puentes | Inicio de obra programado | | Inicio real | | Fin de obra programado | | Fin programado | | % |
|----|-----------------------|---------------------------|------------|-------------|------------|------------------------|------------|----------------|------------|--------|
| | | 19.10.2021 | 04.12.2021 | 18.12.2021 | 10.08.2022 | 12.09.2022 | 08.10.2022 | 22.10.2022 | 05.02.2023 | |
| 1 | Puente Chililique | | | | | | | | | 84.24% |
| 2 | Puente Sicchez II | | | | | | | | | 56.29% |
| 3 | Puente Jililí | | | | | | | | | 29.84% |
| 4 | Puente Quebrada Pillo | | | | | | | | | 34.87% |

- > Falta de liberación de predios.
- Periodo de ejecución del puente.
- Periodo en el que se continúa ejecutando el puente, posterior a su fecha de fin programada.

Fuente: Informe Técnico de Opinión sobre solicitud de retraso justificado n.º5 del contratista.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

De las extensiones del servicio de supervisión:

Se solicitó a la Dirección General de la Oficina General de Administración, los comprobantes de pago del contrato del servicio de supervisión (contrato n.° 052-2019-MTC/10)⁴¹, siendo atendido con informe n.° 1080-2023-MTC/10.02⁴² de 18 de julio de 2023.

Considerando lo descrito en el párrafo precedente, se advirtió que el monto pagado a la supervisión por **extensiones en el servicio de supervisión asciende a S/ 735 233,04**, información que se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 4
Comprobantes de pago correspondientes a la extensión del servicio de supervisión

| Informes de Supervisión | | | | Comprobantes de pago | | |
|---------------------------|-----------------------------|---------|------------------------|----------------------|---------------------|---|
| Periodo | Valorización Supervisión S/ | Factura | N° Comprobante de Pago | Importe S/ | Acumulado S/ | Detalle |
| Oct-22 | 50 067,23 | E001-84 | 4171 | 50 067.23 | 1,691,840.34 | Correspondiente a la Valorización n.° 09 – Fase II Ejecución de obra |
| Nov-22 | 158 877,09 | E001-82 | 2807 | 158 877.09 | 1,850,717.43 | Correspondiente a la Valorización n.° 10 – Fase II Ejecución de obra – Diciembre 2022 |
| Dic-22 | 150 293,15 | E001-80 | 2425 | 150 293.15 | 2,001,010.58 | Correspondiente a la Valorización n.° 11 – Fase II Ejecución de obra – Diciembre 2022 |
| Ene-23 | 145 079,05 | E001-86 | 6273 | 145 079.05 | 2,146,089.63 | Correspondiente a la Valorización n.° 12 – Fase II Ejecución de obra |
| Feb-23 | 127 609,57 | E001-90 | 11432 | 127 609.57 | 2,273,699.20 | Correspondiente a la Valorización n.° 13 (Parcial) – Fase II Ejecución de obra - Febrero 2023 |
| Mar-23 | 190 537,64 | - | 25082 | 103 306.95 | <u>2,377,006.15</u> | Correspondiente a la Valorización n.° 14 (Parcial) – Fase II Ejecución de obra |
| Abr-23 | 108 584,38 | - | | | | Correspondiente a la Valorización n.° 15 – Fase II Ejecución de obra Aún no se tramita el pago |
| May-23 | 150 263,39 | - | | | | Correspondiente a la Valorización n.° 16 – Fase II Ejecución de obra Aún no se tramita el pago |
| Jun-23 | 386 197,55 | - | | | | Correspondiente a la Valorización n.° 17 – Fase II Ejecución de obra Aún no se tramita el pago |
| MONTO TOTAL PAGADO | | | | 735 233.04 | | |

⁴¹ Mediante memorando n.° 0590-2023-MTC/06 de 14 de julio de 2023.

⁴² Cursado mediante memorando n.° 1601-2023-MTC/10 de 24 de julio de 2023.

En suma, conforme lo descrito en los párrafos anteriores, **respecto a la falta de liberación de predios**, es preciso señalar que se solicitó⁴³ a la Dirección de Disponibilidad de Predios de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes la programación respecto a los plazos de culminación de los trámites de compensación y adquisición de los predios, siendo atendido con informe n.° 021-2023-MTC/JEI de 21 de julio de 2023⁴⁴, donde señaló que, **no se cuenta con una programación, debido al cambio de prioridades por parte de Reconstrucción con Cambios**. Al respecto, cabe señalar que, a la fecha de emisión del presente informe, han transcurrido 620 días calendarios desde el inicio del plazo de ejecución de la Obra; no obstante, la Entidad no ha logrado obtener las actas de entrega de posesión de los predios afectados.

Asimismo, respecto a los **avances ejecutados menores a los programados en el calendario vigente**⁴⁵, que establece como fecha de culminación de la obra el 22 de octubre del 2022, el supervisor señaló mediante “informe técnico de opinión sobre la solicitud de retraso justificado n.°5 del contratista”, que si bien hay información que sustenta el retraso en el ejecución del puente Quebrada Pillo, **los trabajos de ejecución de la obra paralela e independiente de los puentes: Chililique, Sicchez II y Jilili, no se han completado al 100%, por lo que el contratista presentaría un atraso injustificado atribuible al mismo. No obstante, a la fecha, la Entidad no se ha pronunciado respecto a dicho informe.**

Además, en el informe de valorización mensual n.°17 de la obra principal⁴⁶, correspondiente al mes de junio de 2023 (última valorización), la supervisión señaló que, el porcentaje de la valorización acumulada ejecutada es de 57.66% y es menor al 80% del porcentaje de valorización acumulada programada, por lo que anotó este hecho en el cuaderno de obra e informó a la Entidad señalando que, **dicho retraso puede ser considerado como causal de resolución de contrato o de intervención económica de la obra.**

No obstante, del seguimiento al trámite en la Entidad de este informe, se observó que, dicho informe ha sido remitido⁴⁷ a la Dirección General de la Oficina General de Administración, con la conformidad de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes para el pago correspondiente; sin considerar lo descrito por el supervisor. Finalmente, estos hechos podrían afectar económicamente a la Entidad por extensiones en el servicio de supervisión, así como retrasar la conectividad vial terrestre en beneficio de la población.

La situación descrita no ha considerado la siguiente normativa:

- **Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 021-2019-MTC “Contratación de ejecución de la obra: elaboración de expediente técnico y ejecución de las obras – rehabilitación de puentes paquete 10 – Piura 3 – Tumbes: (obra 1: puente Chililique y accesos, puente Quebrada Pillo y accesos, puente Sicchez ii y accesos, puente Jilili y accesos) – (obra 2: puente el Higueron y accesos, puente Sondorillo y accesos, puente Chalaco y accesos) – (obra3: puente San Juan de la Virgen y accesos, puente Uña de Gato y accesos) – departamento de Piura – Tumbes” de 30 de octubre de 2019.**

“CAPITULO II

⁴³ Memorando n.° 0588-2023-MTC/06 de 14 de julio de 2023.

⁴⁴ Cursado mediante memorando n.° 4281-2023-MTC/19.03 de 25 de julio de 2023.

⁴⁵ Con fecha de culminación de la obra el 22 de octubre de 2022 y que cuenta con la conformidad de la supervisión con informe n.°023-2022-CP10-OBRA17EMCPV-VRVP y cursado a la Entidad mediante documento s/n de 24 de agosto de 2022.

⁴⁷ Mediante memorando n.° 1103-2023-MTC/19.EEERC de 20 de julio de 2023.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO

(...)

Respecto a las interferencias, el costo de **reubicación y/o solución** (instalaciones de servicio, fibra óptica, sistema de agua y desagüe, servicios eléctricos, telefonía, etc., conforme definición señala en el numeral 4.7 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1192), **serán de cargo y responsabilidad de la ENTIDAD** (...)

De existir interferencias relacionadas con propiedades de terceros a liberar, el CONTRATISTA elabora el expediente técnico coordinadamente con el EERCC (...). (Énfasis agregado)

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018.**

“Artículo 3.- Requisitos para convocar (...) Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permitan entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad. (...)”

- **Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.º 1192 “Decreto legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura”, aprobado con Decreto Supremo n.º 015-2020-VIVIENDA de 23 de octubre de 2020.**

“Artículo 3.- Principios

Son principios orientadores del presente Decreto Legislativo:

3.1 Amortización de intereses: *En el desarrollo de los procesos regulados en el presente Decreto Legislativo, las entidades públicas deberán armonizar los intereses del Estado que requieren procesos ágiles y expeditivos para desarrollar las Obras de los Sujetos Pasivos.*

3.2 Celeridad y eficacia: *Quienes participan en los procesos regulados en el presente Decreto Legislativo deben ajustar su actuación a fin de lograr la obtención oportuna de los inmuebles, evitando actuaciones que constituyan meros formalismos, sin que ello releve a las autoridades del respeto al debido proceso o vulnere el ordenamiento jurídico. (...)”*

La situación expuesta, relacionada a la falta de disponibilidad física de los terrenos para la ejecución de la obra, así como, los avances acumulados ejecutados menores a los programados, vienen ocasionando un retraso de 252 días calendarios a la fecha, afectando económicamente a la entidad por extensiones del servicio de supervisión, así como, a la conectividad vial terrestre en beneficio de la población.

2. LA OBRA SE ESTÁ EJECUTANDO CON AUSENCIA DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL PROPUESTO POR LA SUPERVISIÓN, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL ADECUADO CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA SUPERVISIÓN.

Las bases integradas⁴⁸ del procedimiento de contratación pública especial para el servicio de supervisión del Paquete 10, incluido en este la Obra 1, establecen el personal especialista para la supervisión de la obra, e indican, tanto el tiempo como la incidencia de participación de cada profesional, según el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 5
Personal especialista de obra de la supervisión de la Obra 1

| Ítem | Cargo | Cantidad | Tiempo (días) | Porcentaje (%) de Participación ⁴⁹ |
|------|---|----------|---------------|---|
| 1 | Jefe de supervisión | 1 | 240 | 100 % |
| 2 | Especialista en estructuras | 1 | 180 | 50 % |
| 3 | Especialista en suelo y pavimentos | 1 | 180 | 50% |
| 4 | Especialista en Metrados, Costos, Presupuestos y Valorizaciones | 1 | 240 | 100% |
| 5 | Especialista ambiental | 1 | 240 | 50 % |
| 6 | Especialista en arqueología | 1 | 90 | 100 % |
| 7 | Ing. Asistente de supervisión | 1 | 225 | 100 % |

Fuente: Cuadro N° 02 – Personal Especialista de Obra de los Términos de Referencia de las Bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 015-2019-MTC, para la contratación de la supervisión de la elaboración de expediente técnico definitivo y supervisión de la ejecución de la obra "Rehabilitación de puentes paquete 10 – Piura 3 – Tumbes.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Como se aprecia en el cuadro precedente, se ha considerado para el *Jefe de Supervisión, Especialista en Metrados, Costos, Presupuestos y Valorizaciones y Especialista Ambiental* una participación de 240 días, equivalente al plazo total de la ejecución de la Obra 1; es preciso mencionar que en cuanto al Especialista Ambiental se consideró un porcentaje de participación del 50%, lo que le permitía a dicho especialista participar en otra obra hasta alcanzar de manera acumulativa un porcentaje de participación del 100%, sin dejar de resaltar que su participación aborda todo el plazo de ejecución de la obra.

En ese sentido, en el Plan de Trabajo de la Supervisión de la Obra 1⁵⁰, se anexó el cronograma de recursos de la supervisión de obra, que de manera gráfica representa la participación del Especialista Ambiental, la cual está considerada para el plazo total de la ejecución de la obra⁵¹ acorde al siguiente detalle:

⁴⁸ Del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 15-2019-MTC, para la contratación del servicio de supervisión de la elaboración de expediente técnico definitivo y supervisión de la ejecución de la obra: "Rehabilitación de puentes **Paquete 10** - Piura 3 – Tumbes "(**Obra 1**: puente Chillique y accesos, puente Quebrada Pillo y accesos, puente Sicchez II y accesos, puente Jilili y accesos; **obra 2**: puente el Higuieron y accesos, puente Sondorillo y accesos y puente Chalaco y accesos; **obra 3**: puente San Juan de la virgen y accesos y puente Uña de gato y accesos).

⁴⁹ Las bases integradas Del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 15-2019-MTC, señalan que "Para la etapa de supervisión de la ejecución de la obra, el Especialista en Estructuras, el Especialista en Suelos y Pavimentos, el Especialista Ambiental, deberán cumplir con los coeficientes de participación señalados en el Cuadro N° 02 – Personal Especialista de Obra, y podrán participar en más de una obra hasta cumplir con el 100% de participación", la información del cuadro N° 2 al que refiere la presente referencia está plasmada en el cuadro n.º 5 del presente informe de hito de control.

⁵⁰ Presentado el 8 de noviembre de 2021, con Radicado n.º SAL-21-002620 de la supervisión y atendido mediante Hoja de Ruta E-370087-2021 por la Entidad.

⁵¹ El plazo de ejecución de la Obra 1 es de 240 días calendario.

Imagen n.° 6
Cronograma de recursos de la supervisión de la Obra 1

| REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 10-OBRA 1-PIURA 3-TUMBE: PUENTE CHILIQUE Y ACCESOS, PUENTE QUEBRADA PILLO Y ACCESOS, PUENTE SICCHEZ II Y ACCESOS, PUENTE JILJI Y ACCESOS. | 240 d.c. | 19/10/2021 | 15/06/2022 | Oct. 2021 (19-31) | Nov. 2021 (1-30) | Dic. 2021 (1-31) | En. 2022 (1-31) | Feb. 2022 (1-28) | Mar. 2022 (1-31) | Abr. 2022 (1-30) | May. 2022 (1-31) | Jun. 2022 (1-15) |
|---|----------|------------|------------|-----------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1.1 PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1 Personal Profesional | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1.1 Jefe de Supervisión | 240 d.c. | 19/10/2021 | 15/06/2022 | [Barra azul continua] | | | | | | | | |
| 1.1.1.2 Especialista en Estructuras | 180 d.c. | 1/11/2021 | 29/04/2022 | [Barra azul continua] | | | | | | | | |
| 1.1.1.3 Especialista en Suelos y Pavimentos | 180 d.c. | 1/11/2021 | 29/04/2022 | [Barra azul continua] | | | | | | | | |
| 1.1.1.4 Especialista en Metrados, Costos, Presupuestos y Valorizaciones | 240 d.c. | 19/10/2021 | 15/06/2022 | [Barra azul continua] | | | | | | | | |
| 1.1.1.5 Especialista Ambiental | 240 d.c. | 19/10/2021 | 15/06/2022 | [Barra azul continua] | | | | | | | | |
| 1.1.1.6 Especialista en Arqueología | 90 d.c. | 1/11/2021 | 29/01/2022 | [Barra azul continua] | | | | | | | | |
| 1.1.1.7 Ing. Asistente de Supervisión | 225 d.c. | 19/10/2021 | 31/05/2022 | [Barra azul continua] | | | | | | | | |

Fuente: Plan de trabajo de la supervisión.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

No obstante, durante la inspección realizada el 20 de junio de 2023, se verificó la ausencia del Especialista Ambiental tanto en obra como en oficina de la supervisión, ante ello el jefe de Supervisión manifestó que **no se ha considerado la participación del Especialista Ambiental desde marzo de 2023**, situación que quedó registrada en el Acta de visita de inspección física suscrita en la misma fecha por el monitor de obra, el jefe de supervisión y la comisión de control.

Asimismo, de la revisión del informe mensual n.° 14 – marzo⁵² se evidencia que contiene el Informe n.° 08-2023-CP10-OBRA1/EIA-CALM del Especialista en Impacto Ambiental⁵³, sin embargo, los informes mensuales n.° 15 – abril⁵⁴ y n.° 16 – mayo⁵⁵ no contienen ni adjuntan el informe correspondiente al especialista ambiental; solo se hace mención de las actividades relacionadas al impacto ambiental como la verificación del registro de charlas y capacitación ambiental o la inspección de la implementación y correcto uso de los contenedores de RRSS, entre otros, dentro de las actividades desarrolladas por la supervisión de obra y que son suscritas por el jefe de supervisión.

Ante ello se solicitó información respecto a las solicitudes de reducción del plantel profesional clave⁵⁶ aprobados por la entidad, dicho requerimiento fue atendido⁵⁷ por el Equipo Especial Encargado de la Reconstrucción con Cambios, informando que no se ha efectuado ningún trámite del tema en cuestión, por lo tanto, el contratista, así como la supervisión deben cumplir con mantener a todo el personal profesional clave.

Al respecto el contrato de consultoría de obra para la supervisión, Contrato n.° 052-2019-MTC/10 en la cláusula décimo cuarta: penalidades, establece adicionalmente a la aplicación de la penalidad por mora otras penalidades para la supervisión de ejecución de obra, como se indica a continuación:

⁵² Presentado mediante Carta n.° 081-2023/CP10-O1/JS-GJCF el 14 de abril y atendido por la Entidad mediante Hoja de Ruta E-182660-2023.
⁵³ El informe n.° 08-2023-CP10-OBRA1/EIA-CALM, es emitido como resultado de la revisión del Informe Mensual "Informe n.° 03-2023-CPDN-GA/JFRF del Contratista, correspondiente al mes de marzo y sus objetivos son (1) Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales contenidas en la normativa ambiental para las intervenciones de reconstrucción y Formato de Acciones (FA) y (2) Revisar, verificar y emitir conformidad respecto de la implementación de las medidas socio ambientales descritas en el PMSA correspondiente a la obra.
⁵⁴ Presentado mediante Carta n.° 104-2023/CP10-O1/JS-GJCF el 15 de mayo de 2023, atendido por la Entidad mediante Hoja de Ruta E-238793-2023.
⁵⁵ Presentado mediante Carta n.° 124-2023/CP10-O1/JS-GJCF el 14 de junio de 2023, atendido por la Entidad mediante Hoja de Ruta E-301951-2023.
⁵⁶ De la supervisión y del Contratista, mediante Memorando n.° 0591-2023-MTC/06 de 14 de julio de 2023.
⁵⁷ La coordinadora General del Equipo Especial Encargado de la Reconstrucción con Cambios, remite el memorando n.° 1110-2023-MTC/19.EEERC de 20 de julio de 2022, adjuntando el Informe n.° 0931-2023-MTC/19.EEERC.CP de la misma fecha, que a su vez adjunta los informes de la supervisión y contratista.

Cuadro n.° 6
Otras penalidades establecidas en el Contrato n.° 052-2019-MTC/10
para la supervisión de la Obra 1

| N° | Infracción | Unidad | Porcentaje del monto contratado vigente | Procedimiento |
|-------|---|---------------------|---|---|
| 1 | No cumple con la participación del personal profesional establecido en su propuesta técnica en obra o en oficina, según cronograma de participación que figura en su Plan de Trabajo sin justificar su ausencia (...) | Por persona por día | 0.1 UIT | Según Informe del Especialista de Monitoreo y Seguimiento |
| (...) | | | | |

Fuente: Contrato n.° 052-2019-MTC/10.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Por lo descrito, la supervisión no viene cumpliendo con tener en obra todo el personal profesional propuesto que garantice la calidad de la misma, esto significaría que los trabajos realizados relacionados a la especialidad ambiental no habrían contado con el adecuado control técnico.

La situación descrita no ha tomado en cuenta la siguiente normativa:

- **Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 015-2019-MTC “para la contratación del servicio de supervisión de la elaboración de expediente técnico definitivo y supervisión de la ejecución de la obra: “Rehabilitación de puentes Paquete 10 - Piura 3 – Tumbes ”(Obra 1: puente Chililique y accesos, puente Quebrada Pillo y accesos, puente Sicchez II y accesos, puente Jilili y accesos; obra 2: puente el Higuero y accesos, puente Sondorillo y accesos y puente Chalaco y accesos; obra 3: puente San Juan de la virgen y accesos y puente Uña de gato y accesos).”**

“(...)

CAPÍTULO III: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

“(...)

3.2. REQUISITOS DEL POSTOR

3.2.3. Personal Especialista para la Supervisión de la Obra

El postor deberá contar con un plantel profesional que a su juicio sea idóneo, suficiente, con experiencia comprobada y amplios conocimientos, para cumplir los alcances del servicio.

(...)

Cuadro 02. Personal Especialista de Obra.

| ÍTEM | CARGO | ESTUDIO OBRA N°1 | | | |
|------|---|------------------|---------------|----------|-------|
| | | CANTIDAD | TIEMPO (DÍAS) | % PARTIC | |
| 1 | Jefe de supervisión | 1 | 240 | 100 % | (...) |
| 2 | Especialista en estructuras | 1 | 180 | 50 % | |
| 3 | Especialista en suelo y pavimentos | 1 | 180 | 50% | |
| 4 | Especialista en Metrados, Costos, Presupuestos y Valorizaciones | 1 | 240 | 100% | |
| 5 | Especialista ambiental | 1 | 240 | 50 % | |
| 6 | Especialista en arqueología | 1 | 90 | 100 % | |
| 7 | Ing. Asistente de supervisión | 1 | 225 | 100 % | |

Para la etapa de supervisión de la ejecución de la obra, el Especialista en estructuras, el Especialista en Suelos y Pavimentos, el Especialista Ambiental, deberán cumplir con los coeficientes de participación señalados en el cuadro N° 02 – Personal Especialista de Obra, y podrán participar en más de una obra hasta cumplir con el 100% de participación.

Cuadro 03. Funciones del Personal Especialista.

| <i>PERSONAL ESPECIALISTA</i> | <i>FUNCIONES</i> |
|-------------------------------|---|
| (...) | |
| <i>Especialista ambiental</i> | <i>Control y seguimiento de todo lo relacionado a la especialidad de Impacto Ambiental de Obras Viales e informar al Jefe de Supervisión.</i> |
| (...) | |

(...)"

La situación expuesta, respecto a la ausencia del personal profesional de la supervisión, genera el riesgo de no garantizar el adecuado control técnico en materia ambiental, en cumplimiento del Expediente Técnico; así mismo se ve afectado el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la supervisión y consecuente aplicación de penalidades.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control concurrente ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1- Estado situacional de la ejecución de la obra al mes de junio de 2023, obra: "Elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de puentes paquete 10 – Piura 3 – Tumbes: (Obra 1: Puente Chililique y accesos, Puente Quebrada Pillo y accesos, Puente Sicchez II y accesos, Puente Jilili y accesos)", se encuentran detalladas en los Apéndices n.ºs 1 y 2.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control concurrente, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la comisión de control concurrente no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 - Estado situacional de la ejecución de la obra al mes de junio de 2023, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de puentes paquete 10 – Piura 3 – Tumbes: (Obra 1: Puente Chililique y accesos, Puente Quebrada Pillo y accesos, Puente Sicchez II y accesos, Puente Jilili y accesos)", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene dos situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 - Estado situacional de la ejecución de la obra al mes de junio de 2023, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de puentes paquete 10 – Piura 3 – Tumbes: (Obra 1: Puente Chililique y accesos, Puente Quebrada Pillo y accesos, Puente Sicchez II y accesos, Puente Jilili y accesos).”
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 31 de julio de 2023

Jenny Eda Cajachagua Travezaño
Supervisora
Comisión de Control

Solanchs Estefany Calle Llactahuamani
Jefa de Comisión
Comisión de Control

Ana Patricia Álvarez Giraldo
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Transporte y Comunicaciones

APÉNDICES

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. FALTA DE DISPONIBILIDAD FÍSICA DE LOS TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO, LOS AVANCES ACUMULADOS EJECUTADOS MENORES A LOS PROGRAMADOS VIENEN OCACIONANDO UN RETRASO DE 252 DÍAS CALENDARIOS A LA FECHA, AFECTANDO ECONÓMICAMENTE A LA ENTIDAD POR EXTENSIONES DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, ASÍ COMO, A LA CONECTIVIDAD VIAL TERRESTRE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.**

| N° | Documento |
|----|--|
| 1 | Acta de inspección física n.° 002-2023-CG/OC5304 de 21 de junio de 2023. |
| 2 | Expediente Técnico de la obra “Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: Rehabilitación de Puentes Paquete 10 – Piura 3 – Tumbes: (Obra 1: Puente Chillique y Accesos, Puente Quebrada Pillo y Accesos y Puente Sicchez II y Accesos, Puente Jilili y Accesos)”, aprobado con Resolución de Directoral n.° 074-2021-MTC/19 de 15 de julio de 2021. |

- 2. LA OBRA SE ESTÁ EJECUTANDO CON AUSENCIA DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL PROPUESTO POR LA SUPERVISIÓN, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL ADECUADO CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA SUPERVISIÓN.**

| N° | Documento |
|----|--|
| 1 | Acta de visita de inspección física 20 de junio de 2023. |
| 2 | Expediente Técnico de la obra “Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: Rehabilitación de Puentes Paquete 10 – Piura 3 – Tumbes: (Obra 1: Puente Chillique y Accesos, Puente Quebrada Pillo y Accesos y Puente Sicchez II y Accesos, Puente Jilili y Accesos)”, aprobado con Resolución de Directoral n.° 074-2021-MTC/19 de 15 de julio de 2021. |

I-386414-2023

HOJA DE RUTA I-386414-2023 EN PROCESO

Datos generales



| | | | |
|----------------------------------|--|-----------------------|------------------|
| Fecha y hora de recepción: | 31/07/2023 16:00 | Prioridad: | NORMAL |
| Fecha de documentación completa: | 31/07/2023 16:00 | | |
| Tipo de documento: | MEMORANDO | Número: | 0626-2023-MTC/06 |
| Tipo de sub documento: | | Número: | S/N |
| Número de folios: | 1 | | |
| Anexos: | | | |
| Asunto: | NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 037-2023-OCI/5304-SCC | | |
| Clasificación: | | | |
| Tiempo máximo de estadía: | 30 | Fecha de vencimiento: | 12/09/2023 |

Movimientos



| Nº | Re | Unidad de destino | Responsable | Derivació | Fecha del estado | Estado | Instrucción | Adjuntos |
|----|----|--|--------------------------------------|------------------|------------------|--------|------------------------|---|
| 1 | | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | SOLANCS ESTEFANY CALLE LLACTAHUAMANI | 31/07/2023 16:00 | 31/07/2023 16:20 | DERIVA | - SEGUIMIENTO | |
| 2 | 1 | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | JENNY EDA CAJACHAGUA TRAVEZAÑO | 31/07/2023 16:20 | 31/07/2023 16:36 | DERIVA | - CONOCIMIENTO Y FINES | |
| 3 | 2 | ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | ANA PATRICIA ÁLVAREZ GIRALDO | 31/07/2023 16:36 | 31/07/2023 17:51 | DERIVA | - CONOCIMIENTO Y FINES | |
| 4 | 3 | DESPACHO MINISTERIAL | PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO | 31/07/2023 17:51 | 31/07/2023 17:56 | DERIVA | -SU ATENCIÓN | 0626-2023-MTC/06_MEMORANDU Informe N° 037-2023-OCI-5304-SCC.pdf |
| 5 | 4 | FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS | PAOLA LILIANA LOBATON FUCHS | 31/07/2023 17:56 | 02/08/2023 10:36 | RECIBI | -SU ATENCIÓN | |

Documento Original

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 31 de Julio 2023

MEMORANDO N° 0626-2023-MTC/06

A : PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO
MINISTRA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 037-2023-OCI/5304-SCC.

REFERENCIA : a) Artículo 8, de la Ley n.º 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado por Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proceso en curso; a fin de que, se adopten oportunamente las acciones correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la "Elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de puentes paquete 10 – Piura 3 – Tumbes: (Obra 1: Puente Chililique y accesos, Puente Quebrada Pillo y accesos, Puente Sicchez II y accesos, Puente Jilili y accesos)"; comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 037-2023-OCI/5304-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a este Órgano de Control Institucional en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ANA PATRICIA ÁLVAREZ GIRALDO
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2711101> ingresando el número de expediente **I-386414-2023** y la siguiente clave: T1HQWN .

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

APÁG/secl/ject

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2711101> ingresando el número de expediente **I-386414-2023** y la siguiente clave: T1HQWN .



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc

